



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221

MADRID NÚMERO 16

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jorge Fueyo García, contra don Alberto Poyato Priego, don Jorge Martínez Moreno, "Loop Circus, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.634 de 2009, se ha acordado notificar a don Alberto Poyato Prieto y a "Loop Circus, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, el auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Jorge Fueyo García de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación a don Alberto Poyato Priego, don Jorge Martínez Moreno, "Loop Circus, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.723/10)